

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-014
		Versión: 11
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 17/07/2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

NO. CONTRATO:	UAEGRD-MC-SU-163-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II:	DOS (02) DE JULIO DE 2026
CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA:	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SOMOS EQUILIBRIO NIT 901498913-5 REPRESENTADO POR WILLIAM GALVIS VANEGAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80769092
OBJETO:	CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y DEMÁS BIENES DE FERRETERÍA REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR LOS IMPACTOS GENERADOS EN LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR LA OCURRENCIA DE EVENTOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL MONTO PRESUPUESTAL, LO QUE OCURRA PRIMERO.
VALOR:	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000)

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 07 de julio de 2026.

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un (01) supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el Manual de Gestión Contractual del Departamento de Cundinamarca:

- 1. Amplios conocimientos en el Sector Publico relacionado con la supervisión de contratos.
- 2. Conocimientos Específicos en los procesos administrativos de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, **DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.550.121, en su calidad de Subdirector de Manejo de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

- 1. El funcionario ha indicado que ha realizado procesos de supervisión en contratos.
- 2. El funcionario ha laborado en la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres obteniendo conocimientos específicos en los procesos administrativos.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el **Decreto** 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-014
		Versión: 11
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 17/07/2025

RESUELVE:

PRIMERO. Designar la supervisión del contrato No. UAEGRD-MC-SU-163-2026, al funcionario **DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.550.121, en su calidad de Subdirector de Manejo de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada tres (03) meses.

QUINTO. Comuníquese al supervisor mediante correo electrónico institucional o por medio del sistema de gestión documental del Departamento, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Director de la UNIDAD ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., el día siete (07) de julio de 2026, se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede al funcionario **DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.550.121, subdirector de manejos de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Desastres.

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Subdirector de Manejo de la UAEGRD

Proyectó: Mariana Mahecha - Contratista 
Reviso: Carlos Sanabria – Profesional Especializado 